

*INFORMACIÓN pública relativa al Acuerdo de 29 de julio de 2010, del Pleno del Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), por el que se aprueba el Convenio Urbanístico de Monetización de aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Actuación del Polígono Residencial Camponecha. Expte. URB/JCC/22/06/10-2.*

Negociado el texto inicial del Convenio Urbanístico de monetización del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento de Dueñas en el Plan Parcial del Polígono Residencial "CAMPONECHA", delimitado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Dueñas, en las condiciones establecidas en el correspondiente Proyecto de Actuación, que contiene las determinaciones completas de reparcelación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y el Art. 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por remisión del artículo 94.3 del mismo texto legal, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio Urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las Oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en la página Web de la Diputación Provincial de Palencia [www.diputaciónpalencia.es](http://www.diputaciónpalencia.es), en la dirección <http://duenas.dip-palencia.es/> para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Dueñas, 30 de julio de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor.